

QUILLOTA, 13 de Marzo del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N° 2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N° 1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de tercero destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: BECAS

RUT : 09.000.114-J

la suma de: \$ 300.000

(TRESCIENTOS MIL PESOS)

por: DIDECO, CORPBANCA. PAGA BECAS OTORGADAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2013 SEGUN D.A. N° 1743 DE
FECHA 03 DE MARZO 2014

Según Documento (s) :

OP:1723-13/03/14 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21524 01 999 006	[2014:41716][13/03/2014] (Decreto Pago 2014:996)PAGO :		
11103 04 006 005	BECAS CORPBANCA (DIDECO)	300.000	
	BECAS CORPBANCA (DIDECO)		300.000
Totales \$		300.000	300.000

Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento

V.B. ORIGINA FINANZAS

Leonardo Díaz Wilson
Control

DIRECTORA

Waleska Castillo Lopez
DIRECTOR DIDECOFernando García Corvalán
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Ana Gaete

Pag. 1 de 1